MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBOG

No. GS–2024– 381386 **/SUBIN-GUCRI 3.1**

Bogotá D.C., 24 JUL 2024

Señor
CESAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Calle 26F 57-41, torre 7 piso 16
Bogotá D. C.

Asunto: mantenimiento preventivo cabina extractora de vapores air science modelo purair-p5-36-xt

De manera atenta y respetuosa envío al señor secretario, el formato de requerimiento cliente externo establecido por esa entidad, acompañado de la justificación, especificaciones técnicas, con destino al fortalecimiento del servicio brindado por el laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

De acuerdo a los requerimientos allegados al laboratorio de dactiloscopia, se hace necesario e indispensable realizarle el mantenimiento al equipo que se relaciona a continuación ya que permite realizar las labores periciales de una forma segura para la salud de los peritos. Es importante tener en cuenta que este sistema a la fecha ha cumplido con las expectativas de uso y que sus resultados han ayudado a darle certeza a la prueba, ante los estrados judiciales, debido a que este equipo cuenta con los estándares establecidos en los manuales y guías de procedimientos de criminalística.

FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO
Mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo cabina extractora de vapores air science modelo purair-p5-36-xt,	Capitán Luz Karina Veloza Cárdenas Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEBOG Cel No. 3134523452 Dirección Correo: Luz.veloza@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Anexo: Uno (06 folios, requerimiento de solicitud), Dos (02 folios especificaciones técnicas mantenimiento), Tres (04 folios, registros de mantenimiento)

Elaboró: IJ JOSE RICARDO MARTINEZ BERNAL
SIJIN – MEBOG

Revisó: AS. LUZ AMPARO TOVAR
ASESORA ENLACE MEBOG

Revisó TE. CINDY LANCHEROS LAZO
GESTORA TERRITORIAL MEBOG

Revisó: CT. LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS
SIJIN – MEBOG

Revisó: TC. FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO
SIJIN – MEBOG

Revisó: TC. HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
JEFAD – MEBOG

Revisó: CR. WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
SUBCO - MEBOG

Fecha de Elaboración: 23/07/2024
Ubicación: DOCUMENTOS OFICIOS SALIDOS 2024

Av esmeralda No 22-68 sótano
Teléfono: 5521110 Ext. 10137
mebog.sijin-exp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-47684
Fecha: 2024-07-24 11:52:31
Anexos: 12 FOLIOS **Folios:** 1
Destino: 100-DESPACHO
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [] **SERVICIO** [x] **OBRA** []

OTRO [] **CUAL** _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	23/07/2024
NOMBRE:	Brigadier General **JOSE DANIEL GUALDRON MORENO**
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	Policía Metropolitana de Bogotá
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [x] **NO** []

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. **Descripción de la Necesidad:**
 ¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El presente proyecto está encaminado como la Policía Nacional enfrenta grandes retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por tal motivo, es necesario el despliegue de estrategias y procesos de transformación que respondan a las dinámicas del *multicrimen*; contribuyan al cumplimiento de la lucha contra los diferentes delitos. Frente a estos desafíos, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas. Asimismo, como instrumento formal y legal para alcanzar los objetivos del Gobierno nacional en el cuatrienio (Constitución Política de Colombia, artículo 339 y Ley 152 de 1994), apunta a la seguridad humana y la justicia social como ejes de la transformación de la Nación. El Gobierno nacional define la Seguridad Humana como base para la construcción de la Paz Total en el país; además, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026" (PSDCC) busca generar condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales, así como la recuperación del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

BOGOTÁ

En concordancia con esta perspectiva de Gobierno, la Policía Nacional de Colombia, a la luz de su misionalidad constitucional orientada en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y la convivencia pacífica, tiene la responsabilidad de crear una estrategia integral con la que pueda aprovechar sus recursos disponibles, para suscitar la nueva visión de país desde la convivencia, la seguridad ciudadana.

En ese sentido, el propósito de la Estrategia Integral de Seguridad, con Énfasis en Convivencia Ciudadana, es desplegar las capacidades institucionales para la consolidación de una trasformación más humana de la seguridad y convivencia, a través de la prestación de un servicio público de policía flexible, diferencial, objetivo, cercano y con enfoque territorial. Lo anterior se ejecuta a través de una hoja de ruta basada en 4 lineamientos, desarrollados en 4 horizontes,12 objetivos estratégicos y 69 líneas de implementación.

Así mismo, en el Plan Estratégico de Seguridad 2024 – 2027 *"Bogotá Camina Segura", estrategia número 1 y la acción número 7, busca* lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

Es importante señalar que uno de los elementos fundamentales para conseguir mayores y mejores resultados es desde la innovación, pues se presenta desde la aplicación de nuevas ideas, conceptos, modelos y metodologías para la optimización de la prestación del servicio y el desarrollo de prácticas que produzcan un valor agregado, con el propósito de transitar hacia un nuevo modelo de prestación del servicio orientado a las personas que mejore la funcionalidad y uso de las herramientas que necesita el policía para cumplir sus funciones

Este proceso de transformación policial eficiente se caracteriza por una gestión del talento humano en permanente innovación y fortalecimiento, bajo el marco de una cultura y normativa institucionales dirigidas a responder estratégicamente a las demandas de las personas; así, se adapta a un entorno distinguido por el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, aporta en el despliegue de las actividades de inteligencia articuladas con policía judicial, dirigidas a la identificación y ubicación de personas quienes integran estos grupos de delincuencia común organizados y su modus operandi.

FUNDAMENTO LEGAL

Mediante el **artículo 1 del Decreto 113 de 2022** "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", determina las funciones de la jefatura Nacional del Servicio de Policía, responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar el servicio de policía. Esta Jefatura debe orientar, promover la sinergia y evaluar la gestión operativa para la prevención y control policial de las direcciones operativas a su cargo, con la finalidad de asegurar la calidad en la prestación del servicio de vigilancia policial; integra las capacidades de prevención y control policial, investigación criminal y preservación del orden, en cumplimiento de la misión constitucional y la protección de los derechos humanos.

2

En su **artículo 3** indica, "Articular las unidades policiales con las entidades territoriales para el cumplimiento de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el ámbito de competencia de la Institución, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional".

Asimismo, en el **artículo 11**, se determina las funciones de la **Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**, entre las cuales se destacan las siguientes:

> *1). Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial. 2). Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico para la comprensión de los fenómenos delictuales. 3). Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional. 4). Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5). Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. 6). Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional INTERPOL, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. 7). Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. 8). Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. 9). Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales ·e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional. 10). Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado 11). Administrar la información de las diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales.12). Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial. 13). Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley. 14). Aportar desde 1 la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 15). Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. 16). Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal. 17). ¡Consolidar la información estadística delincuencia! y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional. 18). Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 19). Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 20). Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 21). Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

Aunado al anterior decreto, en su **artículo 1**, modifica el numeral 7 del artículo 1 del Decreto 049 del 13 de enero de 2003 y en su numeral 7.1.2.7. relaciona la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, como una dependencia subordinada a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

Que el **artículo 2**, numeral 3, de la normatividad en comento, dispone que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se encuentra facultado para expedir, en el marco de sus competencias, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas.

Que el **artículo 30**, ibídem, modifica el artículo 53 del Decreto 1512 de 2000, el cual indica lo siguiente: "Unidades Funcionales. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Policía Nacional, el director general de la Policía Nacional de Colombia podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio unidades, escuelas de policía, áreas funcionales y grupos de trabajo. En el acto de creación de estas,

el director general de la Policía Nacional de Colombia determinará sus tareas, responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento".

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los Derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la seguridad de la ciudad capital, desarrolla actividades de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal, siendo este último en el que la Policía Judicial e Inteligencia asume un compromiso de trascendental importancia, en ella recae la responsabilidad del éxito de la investigación penal, la búsqueda de una administración de justicia ecuánime y equitativa, que garantice al ciudadano la convivencia pacífica y la armonía social.

La Seccional de Investigación Criminal MEBOG, tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de policía criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

Sobre el tema, la Corte Constitucional ha precisado que la función de policía judicial debe desempeñarse por servidores públicos especializados y bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Desde el punto de vista funcional la policía judicial constituye un elemento necesario para la investigación judicial y por ello queda dentro de la órbita propia de la función judicial del Estado.

Es importante señalar que uno de los elementos fundamentales para conseguir mayores y mejores resultados es el fortalecimiento tecnológico para dar mayor cobertura y capacidad de respuesta ante los fenómenos criminales con la posibilidad de anticiparse a la comisión del delito y en los casos de haberse presentado lograr coadyuvar de manera eficaz a la Fiscalía General de la Nación (FGN) como organismo encargado de la administración de justicia. Para ello, se deben incrementar los elementos tecnológicos que permitan a los investigadores contar con unos mínimos básicos para adelantar actividades de campo e investigación.

el presente proyecto tiene como finalidad dentro de la articulación estratégica, realizar un aporte de valor a los objetivos establecidos en las líneas estratégicas del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), que busca en la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad de Bogotá, cuente con tecnología de punta un mecanismo de acción articulado con la FGN para lograr de manera efectiva la disrupción de los fenómenos criminales de mayor incidencia a través de la desarticulación de estructuras criminales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, presta servicios en cumplimiento de la misionalidad del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística", el cual consiste en coadyuvar a la administración de justicia por medio del análisis técnico científico de los

Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos. Es por ello que por medio de los resultados obtenidos se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis ante el ente judicial con relación a las diferentes conductas punibles que afectan a la población en general aumentando el índice de lesiones personales y homicidios en la Ciudad de Bogotá, es importante que el laboratorio de Dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, cuente con equipos de última tecnología en óptimas condiciones, idóneos y acreditados por la ciencia, frente al avance e innovación tecnológica para prestar apoyo técnico científico en lo referente al análisis y procesamiento del lugar de los hechos, mediante la ejecución de las actividades de criminalística, dentro del apoyo a realizar a las diferentes unidades de Policía Judicial, para con esto lograr brindar resultados con respuesta eficiente y oportuna a las diferentes autoridades, destacando que la unidad cuenta con personal de peritos idóneos en el manejo de los equipos, que apoyarán al mejoramiento de la seguridad en la ciudad.

Esta cámara extractora es un componente importante para la bioseguridad de los peritos en dactiloscopia forenses, ya que para algunos procedimientos de exploraciones lofoscopicas, a pesar de que se utilizan máscaras de bioseguridad generan reacciones nocivas en las vías respiratorias de los peritos, es de notar que esta cámara extractora fue entregada a la SIJIN MEBOG, bajo el contrato interadministrativo de comodato No. 1138 de 2018 modificatorio 3 y a la fecha han cumplido satisfactoriamente con las expectativas de su compra, así mismo se ha convertido en una herramienta imperiosamente indispensable, necesaria, fundamental y muy útil en nuestra labor pericial. por lo tanto, es de gran importancia contar con los equipos en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad de acuerdo al Artículo. 210, ITEM C Código de Procedimiento Penal, el cual habla sobre el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de bases de datos y por ende, cumpliendo con los protocolos de mantenimiento del fabricante, respaldando jurídicamente la actividad pericial ante los estrados judiciales en perfectas condiciones de funcionamiento de acuerdo a lo exigido por la normatividad vigente.

De igual forma para el laboratorio de dactiloscopia es importante preservar, mantener y actualizar los elementos y equipos de alta tecnología con los que cuenta la Seccional de Investigación Criminal Bogotá, toda vez que es un grupo que desarrolla procedimientos relacionados con la atención de casos de Policía, por lo tanto es de vital importancia el mantenimiento preventivo de los equipos con los que cuenta actualmente, con el fin de fortalecer estas unidades con el mantenimiento tecnológico que propone el presente proyecto, en primera instancia, impactando directamente sobre la calidad de los servicios que se le brindan a los entes judiciales, al contar con equipos que permitan mayor efectividad en el análisis de la evidencia, alcance de los estudios y juicios que sobre ésta se emitan, en segundo lugar es de suma importancia tener estos equipos en perfecto estado de mantenimiento para así poder atender los requerimientos que a diario llegan al laboratorio de dactiloscopia, en tercer lugar proteger la salud de los peritos quienes realizan los procedimientos, desarrollando así su misionalidad de manera segura e integral, con la aplicación correcta y oportuna de la pericia, que debe articularse con equipo adecuado y eficiente, para obtener unos resultados óptimos.

Es de notar que este requerimiento se había presentado mediante comunicación oficial GS-2023-173442-MEBOG, radicado ante la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia No. 2023-541-020594-1 pero en su momento no fue aprobado., en el 2019 se les realizo el último mantenimiento.

ESTADÍSTICA ATENCIÓN DE CASOS:

Para las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo corrido en el 2024, en el laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG se han realizado 884 casos de exploraciones a lugares de los hechos y 4291 casos recibidos en el Laboratorio Base, toda vez que el personal de peritos presta sus servicios durante 24 horas ininterrumpidas a las veinte (20) localidades del área Metropolitana de Bogotá, los cuales mediante las inspecciones realizadas a los diferentes lugares de los hechos y con las evidencias que son aportadas por los investigadores propenden por esclarecer las diferentes conductas de hechos punibles que se presentan en la Ciudad, perturbando la seguridad de los Capitalinos.





Para el año 2024 el laboratorio de dactiloscopia de la SIJIN MEBOG, a través del componente tecnológico "**CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE.** garantizará el manejo adecuado de las evidencias recolectadas en los diferentes lugares de los hechos, brindando así un mejor resultado con el fin de esclarecer las diferentes conductas delictivas que acechan a la Capital del País.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI [] NO [X]

Cuáles?

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la

formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, las condiciones de seguridad y convivencia y fortalecer los lazos entre las entidades públicas administrativas, fuerza pública y la ciudadanía, implemento su Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: denominado "Bogotá Camina Segura". Este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas.

El Plan de Desarrollo distrital se desarrolló sobre 5 objetivos estratégicos. El capítulo 1 "Bogotá avanza en seguridad", se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades publico administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

El *capítulo 1* describe tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:

- Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.

2. Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:

- Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.

3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:

- Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos.

La adquisición de equipos tecnológicos descritos anteriormente, se alinean a los parámetros de la estrategia ***No. 1***, que se enfoca en mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias, fomentar una cultura ciudadana y prevenir la violencia. Esta adquisición específica se enmarca dentro de dos programas clave y la Meta No. 4 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

- Programa No. 3: Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos:

Este programa se centra en el fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas de la policía nacional. La incorporación de esta tecnología permitirá una mejor detección y desmantelamiento de estructuras criminales, incrementando la eficacia, eficiencia en las distintas operaciones ejecutadas y combate del delito.

- Programa No. 5: Espacio público seguro e inclusivo:

La implementación de estos equipos también contribuirá a garantizar espacios públicos más seguros, ya que permitirán la identificación y eliminación de amenazas potenciales en lugares de alta concurrencia. Esto no solo aumenta la seguridad física, sino que también mejora la percepción de seguridad y confianza entre los ciudadanos.

- Meta No. 4:

De dotación a los organismos de seguridad y justicia de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

La adquisición del componente tecnológico representa una inversión estratégica en tecnología avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá mejorar sus capacidades operativas y aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Plan Estratégico de Seguridad 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", estrategia número 1 y la acción número 7, busca lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, requiere fortalecimiento tecnológico de la Seccional de Inteligencia Policial, con el fin de realizar las actividades de recolección, tratamiento y análisis de la información con el fin de aportar a la tomar decisiones por parte del mando institucional.

La adquisición de los equipos y elementos tecnológicos solicitados fortalecerá el servicio de Investigación Criminal e inteligencia, en el apoyo de la administración de justicia, frente a las necesidades que tienen los ciudadanos. Mejorando los mecanismos de investigación criminal y de judicialización para que más estructuras criminales puedan ser desarticuladas.

5

Es así como adquiriendo los elementos tecnológicos expuestos en el presente documento, se podrá abarcar en gran medida a la disrupción del delito en la ciudad capital, es así que estos se instalarán en las instalaciones de cada una de las unidades descritas, sin afectar el proceso contractual actual que se lleva para la implementación del nuevo comando de la Metropolitana de Bogotá.

2. Descripción del bien y/o servicio

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE MODELO PURAIR-P5-36-XT SERIE P67769 PLACA SCJ 046979

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Todas las localidades de Bogotá	**BARRIO:**	Todas las localidades de Bogotá
LOCALIDAD:		**DIRECCIÓN:**	

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE MODELO PURAIR-P5-36-XT SERIE P67769 PLACA SCJ 046979 .
Denominación específica y técnica del bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE MODELO PURAIR-P5-36-XT SERIE P67769 PLACA SCJ 046979.
Presupuesto aproximado para asignación	$ 15.000.000=
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	UNO
Observaciones generales	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE MODELO PURAIR-P5-36-XT SERIE P67769 PLACA SCJ 046979, equipos utilizados para coadyuvar a la administración de justicia por medio del análisis técnico científico de los Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos.
Características adicionales	Ver especificaciones técnicas.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Anexo documento con especificaciones técnicas.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI [] **NO** [X]

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

No aplica

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuitu personae.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No aplica

5. Relación y descripción de anexos:

1. Especificaciones Técnicas de mantenimiento 2. Registros de mantenimiento

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Cargo	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

6

Cargo	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. **Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:**

Nombre de la persona designada	Teniente Coronel **FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO**
Cargo	Jefe seccional de Investigación Criminal - MEBOG
Correo electrónico:	mebog.sijin@policia.gov.co
Teléfono de contacto	3502150298

Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CABINA EXTRACTORA DE VAPORES AIR SCIENCE MODELO PURAIR-P5-36-XT SERIE P67769 PLACA SCJ -046979

Mantenimiento de cabina extractora de vapores.

CABINAS EXTRACTORAS DE VAPORES
Función: Brindar protección al operador durante el proceso de impresiones latentes mediante la utilización de polvos para impresiones dactilares latentes EL DS 100 y la DS 200 ofrecen la máxima protección durante el empolvamiento de objetos de evidencia utilizando diversos polvos para impresiones latentes, teniendo como uso principal la confrontación Dactiloscópica-Actividad Exploración Dactiloscópica. **Protocolo de operación del equipo:** • Objeto brindar protección al operador durante el proceso de impresiones latentes mediante la utilización de polvos para impresiones dactilares latentes. • Descripción control automático de seguridad para monitorear el flujo constante de aire y el filtro. No se requiere una red de conductos. Funcionamiento con ruido preciso del equipo. UL listado 110 V CA. • Especificaciones técnicas del equipo Este equipo esta diseñado para ser seguro en las siguientes condiciones: Uso en interiores. Altitud mayor a 6.500 Ft (2.000m). 5 °C a 40 °C (41F° a 104°F) Humedad relativa. Instalación UL categoría II. Contaminación UL grado 2. Operación Continua. **PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO** • Revisión sistema eléctrico (potencia, control, controles electrónicos, velocidades). • Verificación de funcionamiento de motor y aspas. Revisión y limpieza de sistema eléctrico y de control (Alarmas, Controles de velocidad,

Integralidad del cableado y tarjetas electrónicas). Verificación de funcionamiento con pruebas de patrones de humo, La cúal determina si el flujo de aire laminar, no presenta puntos muertos o reflujos sobre la superficie de trabajo.

- Revisión de sistema mecánico (lubricación de motores, revisión sistema de succión, limpieza de blower, limpieza área de trabajo, lijado de bandejas.)Revisión elementos estructurales y revisión de filtros.

- Descontaminación de superficie de trabajo e interiores. Análisis de lectura del manómetro de presión que permite conocer la magnitud de caída de presión de aire, que fluye a través del filtro HEPA o ULPA. Verificación de estado y Mantenimiento de válvulas de servicio.

- Limpieza y desinfección de lámpara UV.

- Mantenimiento sistemas de aire, distribución de presión, desinfección cámara de succión, desinfección de área de trabajo, sanitización de filtro (si aplica).Verificación buen funcionamiento de paneles frontales, partes eléctricas y electrónicas (ajuste de bornera, revisión de la lampara luz blanca, revisión y limpieza de pulsadores de encendido, desmonte y limpieza de biseles y baberos, revisión y lubricación de poleas, revisión de Nylon, revisión, limpieza y lubricación de rodamiento de motor, revisión de fugas en scrubber, revisión y ajuste de las válvulas, revisión y limpieza de drenajes.)

Limpieza general externa e interna. (Limpieza de las láminas laterales y frontal, limpieza de interna de gabinete, limpieza y desmanche del bafle, limpieza de la lámina de bafle, desmonte y limpieza de biseles y baberos, limpieza del cuello del ducto, limpieza del mesón, limpieza de contrapeso, limpieza de bisel, limpieza de rieles guía, limpieza de vidrio, limpieza del banco, limpieza y lubricación de las chumaceras, limpieza de la carcasa, limpieza y lubricación de polea, limpieza de blower, limpieza de tapa inspección, limpieza de correa, limpieza general de la ducteria.

M049 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE CABINA DE EXTRACCIÓN SIN DUCTOS

ASTS-030 - FILTRO DE SEGURIDAD PARA CABINA DE EXTRACCIÓN AIR SCIENCE

Filtro HEPA de seguridad para retención de material particulado.
Se debe cambiar cada 12 meses.

ASTS-001 - GP Plus filter

Filtro de carbón activado para cabina Air Science P5-36XT

420 - JUNTAS DE CAUCHO Fabricadas en neopreno, permiten adaptar los matraces filtrantes para apoyar con seguridad: embudos, crisoles gooch y tubos filtrantes. Esterilizables en autoclave SET de 7 piezas, POLYLAB ESTADO Funcionando Ultimo mantenimiento 26 julio 2019
SERIE P67769 PLACA SCJ -046979

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ BERNAL**
Jefe Laboratorio de Lofoscopia SIJIN - MEBOG

Elaboró: IJ. JOSE RICARDO MARTINEZ BERNAL
SIJIN MEBOG

Revisó: CT. LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS
SIJIN MEBOG

Fecha de elaboración: 23/07/2024
Ubicación C: Documentos\oficios 2024

Av la esmeralda No 22 – 68
Ameba 2
Teléfono: 2809900
mebog.sijin-gucri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

NIT. 900.098.586 -1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CABINA DE EXTRACCION DE VAPORES			
Fecha	2019-07-26	N° REPORTE	IM-M-19-061
INFORMACIÓN DEL EQUIPO			
INSTITUCIÓN	Policia metropolitana de Bogotá		
UBICACIÓN	laboratorio de dactiloscopia	TIPO	Mantenimiento preventivo
MARCA	Air Science.	MODELO	PuroFlr-PS-36-XT
SERIE	P69769	INVENTARIO	FVS-00031749

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO		
ACTIVIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Revisión sistema eléctrico (potencia, control, controles electrónicos, velocidades).	✓	
Revisión de sistema mecánico (lubricación de motores, revisión sistema de succión, limpieza de blower, limpieza área de trabajo, lijado de bandejas.)	✓	
Revisión elementos estructurales y revisión de filtros.	✓	
Mantenimiento sistemas de aire, distribución de presión, desinfección cámara de succión, desinfección de área de trabajo, sanitización de filtro (si aplica).	✓	
Verificación buen funcionamiento de paneles frontales, partes eléctricas y electrónicas (ajuste de bornera, revisión de la lampara luz blanca, revisión y limpieza de pulsadores de encendido, desmonte y limpieza de biseles y baberos, revisión y lubricación de poleas, revisión de Nylon, revisión, limpieza y lubricación de rodamiento de motor, revisión de fugas en scrubber, revisión y ajuste de las válvulas, revisión y limpieza de drenajes.)	✓	
Limpieza general externa e interna. (Limpieza de las laminas laterales y frontal, limpieza de interna de gabinete, limpieza y desmanche del bafle, limpieza de la lamina de bafle, desmonte y limpieza de biseles y baberos, limpieza del cuello del ducto, limpieza del mesón, limpieza de contrapeso, limpieza de bisel, limpieza de rieles guía, limpieza de vidrio, limpieza del banco, limpieza y lubricación de las chumaceras, limpieza de la carcasa, limpieza y lubricación de polea, limpieza de blower, limpieza de tapa de inspección, limpieza de correa, limpieza general de la ducteria.	✓	

OBSERVACIONES

Se realiza cambio de filtros (Carbon activado y Hepa)
Se entregan un par de filtros a la persona encargada del laboratorio.
(Hepa y Carbon activado)

Entregado por: Julián A. Perdomo

Firma:

Recibido por: Alexander Sandoval Lopez

Firma:

CALLE 5 A # 70 – 15 Bogotá, D.C. Colombia. Tel: 4798540 Telefax: 4177097
E-mail: laboratorio@instrumentacionymetrologia.com
serviciotecnico@instrumentacionymetrologia.com

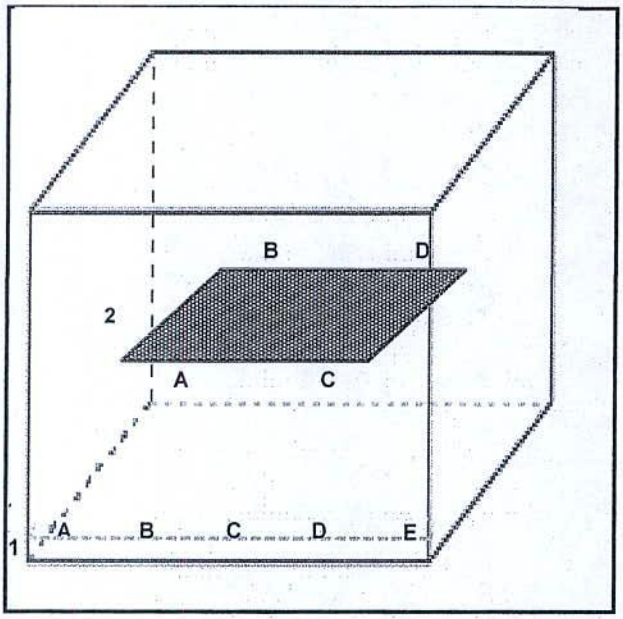
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

REPORTE MEDICIONES

Fecha	viernes, 26 de julio de 2019	Reporte N°	I&M-M-19-061

Datos de las Mediciones

En las siguientes tablas se pueden apreciar los datos de flujo de aire, sonido, temperatura y humedad. La grafica muestra la distribución de las mediciones.



1. Flujo Entrada (ft/min)	
A	106
B	106
C	103
D	99
E	106

2. Flujo en filtro (ft/min)	
A	103
B	100
C	103
D	106

Sonido Interior (dB)	74,2
Sonido Exterior (dB)	84,3

H.R. (%)	49
T (°C)	20,9

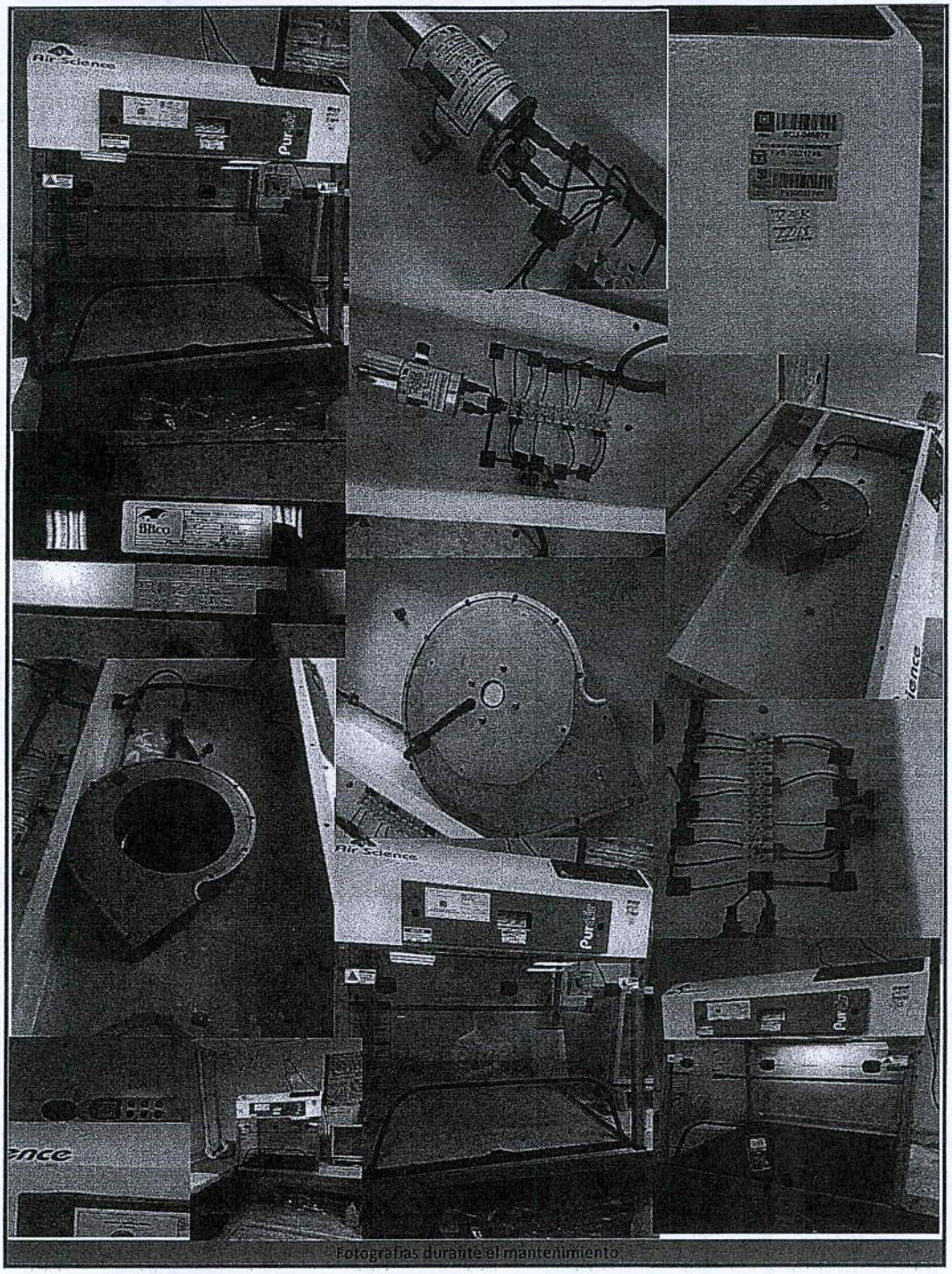
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE MEDICION

	Equipo	Marca	Modelo	Serie
Flujo de aire	Anemómetro	Extech	AN200	160315590
Nivel de ruido	Sonómetro	Extech	407730	10225232
Temperatura y humedad	Termohigrometro	Extech	445815	515

OBSERVACIONES

Las velocidades medidas durante la calificación operacional se encontraron dentro de los limites dados por el fabricante las cuales deben ser como mínimo 100ft/min , por lo cual se puede afirmar que el equipo esta cumpliendo con los parámetros de aceptación de buen funcionamiento en las variables descritas anteriormente.

Anexo Fotografico



Fotografias durante el mantenimiento

INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

REPORTE DE SERVICIO TECNICO

Fecha	viernes, 26 de julio de 2019

Reporte N°	I&M-M-19-061

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Policía Metropolitana De Bogota
Dirección	Transversal 21 N° 3B-46
Teléfono	2809912
Ciudad	Bogota

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Contrato N°	PN-MEBOG 10-7-30032-19
Centro de costo	Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogota
Remisión N°	I&M-CM-19-005
Tipo de Servicio	Mantenimiento preventivo

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Ubicación	Laboratorio de dactiloscopia
Equipo	Cámara de extracción de vapores
Marca	Air Sciens
Modelo	PURAIR-P5-36-XT
Serie	P67769
N° Inv./N° Mtro.	FVS-0031749

DIAGNOSTICO INICIAL

Funcionamiento	Cumple
Evaluación Física	Cumple
Evaluación Mecánica	Cumple
Evaluación Eléctrica	Cumple
Accesorios	No aplica

CONDICIONES GENERALES

Temperatura	20,9°C
Humedad relativa	49%
Voltaje	119,4VAC
Observaciones	
Equipo se encuentra en condiciones normales de trabajo (técnicas y ambientales).	

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
Revisión Funcional	Ejecutado	Ninguna
Limpieza Interna y Externa	Ejecutado	Ninguna
Desmonte de piezas	Ejecutado	Filtros saturados
Revisión y ajuste partes eléctricas y electrónicas	Ejecutado	Ninguna
Revisión, ajuste y lubricación de partes mecánicas	Ejecutado	Ninguna
Verificación y ajuste de variables	Ejecutado	ninguna
Prueba Funcional	Ejecutado	Ninguna

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Revisión Funcional.
2. Revisión, limpieza y desinfección.
3. Revisión, ajuste y lubricación de partes mecánicas.
4. Revision y ajuste de sistema electrico y electronico.
5. Verificación de variables.
6. Prueba Funcional.

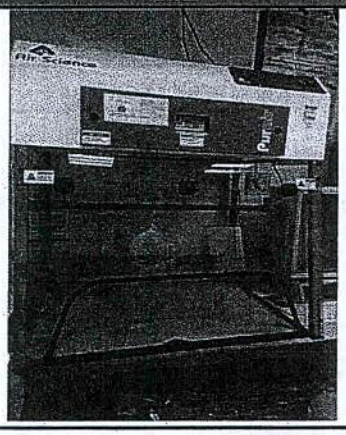
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

REPORTE DE SERVICIO TECNICO

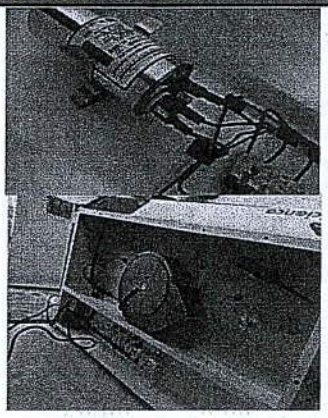
Fecha	viernes, 26 de julio de 2019	Reporte N°	I&M-M-19-061

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



DURANTE



DESPUES



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE FUNCIONALIDAD

CRITERIO A EVALUAR	Flujo de aire, Ruido.
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Ver hoja anexa
PRECISIÓN DEL EQUIPO	No aplica
RANGO DEL EQUIPO	No aplica
EVALUACIÓN	Equipo en servicio
REF. ACEPTACIÓN	Personal calificado
RESULTADO DE LA MEDICIÓN	Ver hoja anexa
OBSERVACIONES DE ACEPTACIÓN	Equipo en servicio

ESTADO DEL EQUIPO DESPUES DEL SERVICIO

NORMAL	Si
FUERA DE SERVICIO	No
REQUIERE CORRECTIVO	No

OBSERVACIONES

Se realiza cambio de filtros (filtro de carbón activado y filtro Hepa), el equipo se entrega funcionando normalmente, como se puede observar en la hoja anexa cumple con las especificaciones establecidas por norma. (Se realiza entrega de un par de filtros extra a la persona encargada del laboratorio)

REPUESTOS

DESCRIPCIÓN	UTILIZADO	POR COTIZAR
Filtros (Carbón activado y Hepa)	Filtros (Carbón activado y Hepa)	No indica

Entregado por: **Julian Andres Perdomo Monsalve**

Recibido por:

pp. Oper Rutrauw
C.C. 1032407365

CALLE 5 A # 70 – 15 Bogotá, D.C. Colombia. Tel: 4798540 Telefax: 4177097
E-mail: laboratorio@instrumentacionymetrologia.com

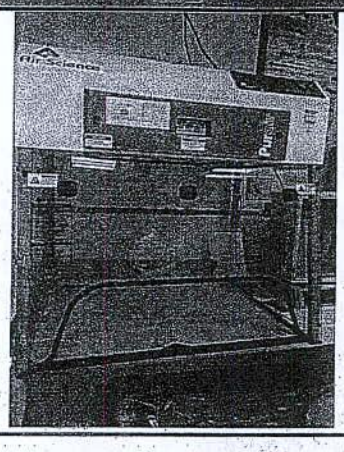
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.

REPORTE DE SERVICIO TECNICO

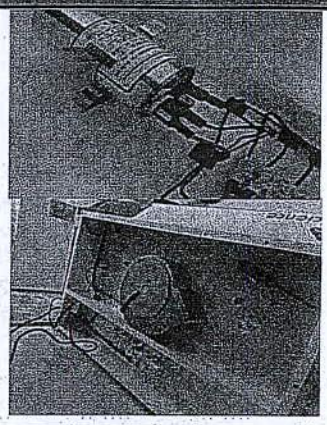
Fecha	viernes, 26 de julio de 2019	Reporte N°	I&M-M-19-061

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



DURANTE



DESPUES



CRITERIOS DE ACEPTACION DE FUNCIONALIDAD

CRITERIO A EVALUAR	Flujo de aire, Ruido.
CRITERIO DE EVALUACION	Ver hoja anexa
PRECISIÓN DEL EQUIPO	No aplica
RANGO DEL EQUIPO	No aplica
EVALUACIÓN	Equipo en servicio
REF. ACEPTACIÓN	Personal calificado
RESULTADO DE LA MEDICIÓN	Ver hoja anexa
OBSERVACIONES DE ACEPTACIÓN	Equipo en servicio

ESTADO DEL EQUIPO DESPUES DEL SERVICIO

NORMAL	Si
FUERA DE SERVICIO	No
REQUIERE CORRECTIVO	No

OBSERVACIONES

Se realiza cambio de filtros (filtro de carbón activado y filtro Hepa), el equipo se entrega funcionando normalmente, como se puede observar en la hoja anexa cumple con las especificaciones establecidas por norma. (Se realiza entrega de un par de filtros extra a la persona encargada del laboratorio)

REPUESTOS

DESCRIPCIÓN	UTILIZADO	POR COTIZAR
Filtros (Carbón activado y Hepa)	Filtros (Carbón activado y Hepa)	No Indica

Entregado por: **Julian Andres Perdomo Monsalve**

Recibido por: Silvia Marcela Sandoval

Dp. Opera Rutinas

C.C. 1032407365